Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
Campus de la UNA- San Lorenzo – Paraguay
Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de diciembre de 2020

Señor
Abg. **PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID 380.275 – CONVENIOS MODIFICATORIOS: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS INFORMATICOS" NOTA DNC Nº 26146/2020.

En atención a la NOTA DNC N° 26146/2020, por la cual nos informa que los expedientes N° 318.408 y 318.282 no podrán ser difundidos a través del Portal de Contrataciones Públicas, debido a observaciones realizadas al mismo.

Expediente 318.282 "TES INGENIERÍA".

Con respecto al punto 1. de la retención, se informa que según DICTAMENES UOC Nº 060/2020 (TES INGENIERÍA) ANTECEDENTES; específicamente en el primer apartado menciona los motivos, expone los fundamentos o justificaciones de la modificación realizada: ***El correo de fecha 28 de octubre de 2020, el Lic. Claudio Barua, director de la Dirección de Tecnología de Información y la Comunicación, donde solicita la ampliación de algunos ítems pertenecientes al ID 380275, argumentando que dichos ítems fueron recortados inicialmente debido a la disponibilidad presupuestaria y a la variación significativa de los precios referenciales, lo que impactaron al presupuesto final. Así mismo argumenta que el proyector será para uso del nuevo bloque recientemente terminado, que no estaba previsto en la solicitud inicial, debido a la incertidumbre con respecto a la terminación de las obras durante la pandemia.*** Se adjunta correo de pedido para lo que hubiere lugar.

Con respecto al punto 2. de la retención, según la **Adenda Nº 02** del Pliego de Bases y Condiciones publicado en el SICP, el plazo de entregas de todos los ítems fueron enmendados a 30 días hábiles posteriores a la recepción de dicho pedido.

Con respecto al punto 3, se remite Dictamen UOC Nº 071/2020, Resolución D Nº 619/2020 de Suscripción de Adenda Nº 02, y la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 49/2020.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

P/a

Lic. Oscar Lezcano
Jefe de Contratos y Garantías
U.O.C. - F.I.U.N.A.

LIC. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA
Jefe de la UOC
Facultad de Ingeniería UNA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · FACULTAD DE INGENIERIA